

VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 15 /2023

POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE BASALTO UBICADA EN LA LOCALIDAD DE BARRIO 8 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANA DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA, SOLICITADA POR EL SEÑOR GIANCARLO GRISMEYER BRITZ.

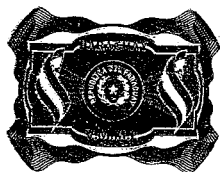
San Lorenzo, 31 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente MEU N° 6972/2022, de fecha 9 de febrero de 2022, por el cual el Señor **GIANCARLO GRISMEYER BRITZ**, presenta una solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de una cantera de basalto, en un inmueble ubicado en la Localidad de Barrio 8 de diciembre del Distrito de San Juan del Paraná del Departamento de Itapúa.

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 46/2023, en el que se menciona que: "...El recurrente no ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa legal vigente para el otorgamiento de permiso de Renovación de extracción de sustancias de libre explotación... por tanto, ...es del parecer que corresponde remitir el expediente a la Secretaría del Comité Evaluador para el rechazo de la presente solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, en su Acta CE N° 3 de fecha 24 de marzo del año 2023, ha recomendado el **RECHAZO** de la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones





VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

Artículo 1°: Rechazar la Solicitud de Renovación de Permiso de Explotación de Cantera de basalto, presentada por el Señor **GIANCARLO GRISMAYER BRITZ**, por no cumplir con lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Artículo 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro
Viceministerio de Minas y Energía

